

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

Instrucciones para solicitar mediación en disputas sobre tiempo de crianza o custodia de los hijos

El término "visitas" se cambió por "tiempo de crianza" por la Legislatura de Dakota del Sur. "Tiempo de crianza" significa el tiempo que un parente pasa con un hijo independientemente de la designación de custodia con respecto al niño.

LEA ESTAS INSTRUCCIONES Y REVISE LOS FORMULARIOS ANTES DE COMENZAR

ESTOS FORMULARIOS SON SOLO PARA QUE UNA PARTE SOLICITE MEDIACIÓN SI TIENE UNA DISPUTA POR LA CUSTODIA DE LOS HIJOS O EL TIEMPO DE CRIANZA CON LA OTRA PARTE EN UN CASO DE DIVORCIO O PATERNIDAD EXISTENTE (ABIERTO O CERRADO).

AVISOS IMPORTANTES:

- Revise los requisitos de la ley a continuación y la página web de la UJS sobre mediación para ver si es adecuada para su problema: <https://ujslawhelp.sd.gov/mediation.aspx>.
- El juez espera que toda persona que comparezca ante el tribunal sin un abogado conozca y respete la ley. El Juez no podrá brindarle ayuda en el tribunal.
- Los empleados del tribunal **no pueden** ayudarle a completar los formularios ni brindarle asesoramiento legal. Si tiene dudas, haga una **consulta con un abogado**.
- Debe seguir las instrucciones incluidas en este paquete.
- Escriba sus respuestas a máquina o con letra de imprenta utilizando tinta negra o azul.

REQUISITOS DE LA LEY: SDCL 25-4-56, 25-4A-23. Puede utilizar estos formularios SI:

- existe una disputa por la custodia o el régimen de visitas de su(s) hijo(s) menor(es) entre usted (un parente) y el otro parente;
- usted y el otro parente tienen dificultades para llegar a un acuerdo sobre una orden inicial de manutención de menores (**no una modificación**);
- usted y el otro parente han presentado o tienen intención de presentar ante el tribunal una petición de custodia física compartida para su(s) hijo(s) menor(es).

Tenga en cuenta que no se ordenará la mediación si

- (1) uno de los padres ha sido condenado por abuso doméstico según se define en la [SDCL 25-10-1\(1\)](#);
- (2) uno de los padres ha sido condenado por agresión contra una persona definida en la SDCL 25-10-1(2), excluida la agresión a una persona emparentada por consanguinidad y que no viva en el mismo hogar;
- (3) uno de los padres tiene antecedentes de maltrato doméstico;
- (4) la mediación no está fácilmente disponible o el tribunal determina que la mediación no es apropiada en función de los hechos y las circunstancias del caso.

Para solicitar una mediación, debe presentar un formulario de Solicitud de audiencia ante la Secretaría del tribunal del condado donde se haya presentado el caso de divorcio o paternidad.

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

COMPLETAR LOS FORMULARIOS

ENCABEZAMIENTO

Todos los formularios de este procedimiento tienen un título en la parte superior que, salvo el nombre del formulario, aparece de la siguiente manera:

ESTADO DE DAKOTA DEL SUR
CONDADO DE _____

TRIBUNAL DE CIRCUITO
CIRCUITO JUDICIAL _____

Demandante frente a	NÚM. DE	EXPEDIENTE: _____
ORDEN DE MEDIACIÓN		
Demandado		

Cada formulario se completará de forma idéntica siguiendo las siguientes instrucciones:

- En la parte superior izquierda, ingresar el nombre del condado donde presenta la Solicitud verificada.
- En la parte superior derecha, ingresar el número del circuito judicial (primero a séptimo) en el que se encuentra el condado. Esta información se puede obtener en la Secretaría del tribunal o en el sitio web de UJS.
- Completar el resto del encabezamiento con los nombres del Demandante y del Demandado, y el número de expediente del caso de divorcio o paternidad existente. Si necesita ayuda para obtener esta información, comuníquese con la Secretaría del tribunal en el condado donde se presentó el caso.

FORMULARIO UJS-335: MOCIÓN DE AUDIENCIA

La Moción de audiencia es un formulario genérico. Debe adaptar este formulario a este procedimiento rellenando los espacios en blanco de la siguiente manera:

1. Completar el encabezamiento como se indica más arriba.
2. En el primer espacio en blanco después del encabezamiento, insertar la fecha en que el Demandante le notificó al Demandado la demanda que dio inicio al caso.
3. En la serie de espacios en blanco que siguen, escribir una de las siguientes opciones que describa su caso:
 - "Mediación de una disputa de custodia de menores de conformidad con la SDCL 25-4-56".
 - "Mediación de una disputa de tiempo de crianza de conformidad con la SDCL 25-4-56".
 - "Mediación de una disputa de custodia de menores y tiempo de crianza de conformidad con la SDCL 25-4-56".
 - "Mediación de una disputa relativa al establecimiento inicial de la manutención de menores".
 - "Mediación antes de que el tribunal se pronuncie sobre una solicitud de custodia física conjunta de conformidad con la SDCL 25-4A-23".
4. **No firmar ni colocar la fecha en la Moción de audiencia hasta que esté frente a un escribano público o un secretario que pueda atestiguar su firma.** Asegúrese de llevar una identificación para mostrarle al escribano público o al Secretario. Una vez que haya firmado y colocado la fecha en el formulario, completar el resto del bloque de firma.
5. Hacer una COPIA de la Moción de audiencia. También debe conservar el formulario ORIGINAL firmado con tinta hasta el momento adecuado para presentarlo ante la Secretaría del tribunal.

ADVERTENCIA: Al firmar con su nombre, usted le indica al tribunal que está diciendo la verdad y que tiene una razón de buena fe para sus solicitudes. Si no dice la verdad, si está engañando al tribunal, o si está entregando o presentando este documento con un propósito inapropiado, el tribunal podría acusarlo de desacato o podría ser procesado por no decir la verdad.

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

FORMULARIO UJS-337: DECLARACIÓN JURADA EN APOYO DE LA MOCIÓN

La Declaración jurada en apoyo de la moción es un formulario genérico. Este formulario es opcional. Es posible que desee completar este formulario si no está claro en el expediente del caso o en audiencias anteriores del caso que usted cumple alguno de los REQUISITOS DE LA LEY que figuran en la página 1 de este documento.

Si necesita el formulario, tendrá que completar el encabezamiento del formulario como se indica más arriba y, luego, seguir las instrucciones que figuran en la parte superior del formulario. Hacer una COPIA del formulario. También debe conservar el formulario ORIGINAL firmado con tinta hasta el momento adecuado para presentarlo ante la Secretaría del tribunal.

FORMULARIO UJS-336: NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA

La Notificación de audiencia es un formulario genérico. Debe completar este formulario llenando los espacios en blanco de la siguiente manera:

1. Completar el encabezamiento como se indica más arriba.
2. Hacer que el secretario del tribunal complete el cuerpo de la Notificación y firme la Notificación.
3. Hacer dos COPIAS de la Notificación de audiencia. Además, conservar la copia ORIGINAL, firmada con tinta, para el futuro.
4. **Enviar por correo a la otra parte las COPIAS de la Moción de audiencia, la Notificación de audiencia y cualquier Declaración jurada en apoyo de la moción.**

FORMULARIO UJS-338: DECLARACIÓN JURADA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

La Declaración jurada de notificación por correo es un formulario genérico. Deberá completar este formulario DESPUÉS de enviar por correo la Moción de audiencia (UJS-335), la Notificación de audiencia (UJS-336) y cualquier Declaración jurada en apoyo de la moción (UJS-337), llenando los espacios en blanco de la siguiente manera:

1. Completar el encabezamiento como se indica más arriba.
2. Completar el cuerpo del formulario según se indica en el primer párrafo del formulario.
3. **No firmar ni colocar la fecha en la Declaración jurada de notificación por correo hasta que esté frente a un escribano público o un secretario que pueda atestiguar su firma.** Asegúrese de llevar una identificación para mostrarle al escribano público o al Secretario. Luego de firmar y colocar la fecha en el formulario, completar el resto del bloque de firmas debajo de su renglón de firma.
4. **Presentar ante la Secretaría los formularios ORIGINALES que envió a la otra parte: la moción de audiencia, la notificación de audiencia y cualquier declaración jurada en apoyo de la moción (UJS-337), junto con la declaración jurada firmada de notificación por correo (UJS-338).**

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

FORMULARIO UJS-331: ORDEN DE MEDIACIÓN

Si se celebra una audiencia y el juez ordena que se lleve a cabo una mediación, usted deberá entregar al tribunal un borrador de la Orden de mediación.

Antes de la audiencia, debe completar una parte de este formulario llenando los espacios en blanco como se indica a continuación:

1. Completar el encabezamiento como se indica más arriba.
2. Colocar la fecha de la audiencia en los primeros espacios en blanco del cuerpo de la orden.

Entregar el formulario al tribunal inmediatamente antes de la audiencia. Si el juez ordena la mediación en la audiencia, el juez debe hablar de la responsabilidad de ambas partes de pagar al mediador. El juez escribirá entonces esos porcentajes en el borrador de la orden y firmará la orden. A continuación, el tribunal la archivará.

FORMULARIO UJS-333: ORDEN DE EVALUACIÓN DE LA CUSTODIA

Este formulario se debe utilizar si así lo indica el juez. Un juez puede ordenar que se complete esta orden si la mediación sobre la custodia de los hijos o el tiempo de crianza no consigue llegar a un acuerdo entre los padres. Este proceso puede comenzar cuando el mediador informa al tribunal de que las partes no pueden llegar a un acuerdo. [SDCL 25-4-62](#). También es posible que un juez ordene una evaluación de la custodia en lugar de una mediación para empezar.

Una evaluación de la custodia (o estudio del hogar) es una revisión de las personas que viven en el hogar de cada padre, incluido el propio padre. En el estudio, se pueden revisar las interacciones de estas personas con los hijos, la historia personal de las personas, así como las condiciones del vecindario y del hogar, incluidos los problemas físicos, de seguridad y financieros. El estudio incluye una parte de entrevista. En la mayoría de los casos, el estudio lo lleva a cabo personal del Departamento de Servicios Sociales o de agencias privadas especializadas en estudios de hogares.

Si el juez lo indica, debe completar una parte de este formulario llenando los espacios en blanco como se indica a continuación:

1. Completar el encabezamiento como se indica más arriba.
2. En el primer espacio en blanco después del encabezamiento, colocar la fecha de presentación de la Moción de audiencia.
3. En el segundo espacio en blanco después del título, colocar la fecha en que se celebró la audiencia.
4. Si el juez le ordenó que rellenara la Orden de evaluación de la custodia porque usted y el otro parent no pudieron llegar a un acuerdo por mediación, marcar la casilla al final del primer párrafo.

FORMULARIO UJS-332: ORDEN DE ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE MEDIACIÓN

Si la mediación desemboca en un acuerdo, el mediador debe presentar el acuerdo escrito para que lo firmen los padres. Si los padres lo firman, el mediador debe entregarlo al tribunal. **El acuerdo no es vinculante hasta que lo apruebe el juez.**

Este formulario es la orden que convierte el acuerdo en vinculante. Una vez que el acuerdo haya sido firmado por ambas partes y entregado al tribunal, rellene el encabezamiento de este formulario como se indica más arriba y entréguelo ante la Secretaría del tribunal.